



VISTO la Resolución del Consejo Superior N°148/03 por la cual se fijan conceptos, normas y procedimientos que regularán los procesos de elaboración, presentación, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de Nuevos Planes de Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio existentes en la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la presentación del Texto Ordenado referido al Plan de Estudio del “Profesorado en Educación Física”, efectuada por el Departamento de Educación Física, en el marco de la Res. CS N° 148/03, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 15°, la Res. CS N° 148/03 establece que deberá presentarse a Consejo Directivo y Consejo Superior los Textos Ordenados de todos los Planes de Estudio, conteniendo la última versión vigente y/o las modificaciones a que hubiere dado lugar.

Que el Plan de Estudio 2008 del “**Profesorado en Educación Física**” ha sido aprobado por Res. CD N° 006/08 y Res. CS N° 053/08.

Que el mencionado Plan de Estudio cuenta con el reconocimiento oficial de validez del título y alcances profesionales, otorgado por la Res. Ministerial N°298/00, la que mantiene su vigencia, por tratarse de una propuesta que no afecta el perfil de egresado ni los alcances profesionales reconocidos para el Plan de Estudios 1998.

Que las modificaciones presentadas por el Departamento de Educación Física, se solicita el reconocimiento de una nueva versión (versión 1), del Plan de Estudios vigente, con las siguientes modificaciones: cambio en la ubicación de año y cuatrimestre de la asignatura “Psicología Evolutiva” (3626); modificación de la correlatividades establecida para las asignaturas “Psicología Evolutiva” (3626) y “Psicología Educativa” (6656); cambio en el régimen de dictado de la asignatura “Deportes de Conjunto” (6670); modificación de la carga horaria total del Plan de Estudios del Profesorado. Incorporación de la actividad de campamento en la asignatura “Vida en la Naturaleza, Medio Ambiente y su práctica”, del Profesorado en Educación Física.

Que las modificaciones propuestas aparecen detalladas en el Anexo II de la presente Resolución, encontrándose debidamente fundamentadas y elaboradas a partir de las instancias de trabajo departamental, en el marco de un proceso de evaluación de la versión original del Plan de Estudios vigente.

Que la Comisión Curricular de la Carrera del “**Profesorado en Educación Física**” ha observado lo previsto en la Res. CS N°148/03 para la elaboración del Texto Ordenado.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de marzo de 2017.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudio 2008, Versión 1 (Nueva Versión), de la carrera de “Profesorado en Educación Física”, según consta en los Anexos I y II, que con 46 fojas forman parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar lo actuado al Consejo Superior de la UNRC, a los fines de su tratamiento y prosecución de los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 054/2017

M.M